

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de COPIAPO  
Departamento de Extranjería

NNG/RTD  
[664]07/05/2010

N° Interno: 2202986

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 439

COPIAPO, 07/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Angel Octavio CUYA ALVAREZ de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4317439, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Angel Octavio CUYA ALVAREZ de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 15/05/2010 hasta 13/08/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo